Y entendida por esta V.ª la Proposicion de dho. S.r D.n Juan de Perea acordo, que el Procurador Sindico por razon de su oficio, y el Interese del Comun, acuda a Justicia, a pedir lo conveniente en razon de dha. Proposicion

6 El Procurador Sindico Dijo, Que esta prompto a acudir a Justicia, y defender al Comun su parte, librando esta Vista los mrs. nezesarios para seguirlo, hasta la difinitiva Y entendida por la V.ª acordo se libren en el Mayordomo de Propios treynta rs. y con su Rezivo del Procurador Sindico, y testim.o de este Decreto, se le abonaran en su Quenta, y de dha. Cantidad, con la Carga de darla a esta V.ª haga el dho. Procurador Sindico de los gastos

Co lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron doy fee

Lic.do D.n Estevan Corvalan de Robles

D.n Fran.co Garcia Melgares

D.n Ignacio Antonio de Cuenca Perez Piñero

D.n Sal.r Cayetano Ortiz

D.n Juan Phelipe de Perea y Robles

D.n Alonso Carreño

D.n Nicolas de Cuenca Perez Piñero

D.n Juan Pablo Cobacho de Salazar

D.n Alonso Marin Espinosa

Juez Interino

Man.l Nav.o Arbizu